



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20206000100341  
Fecha: 18/03/2020 12:10:33 p.m.

Bogotá, D.C.,

**REF: VARIOS.** Remisión consulta Salud y pension. **Radicación** No. 20202060050902 de fecha 06 de Febrero de 2020.

Respetado doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de ese Ministerio de acuerdo con el del Decreto 4107 de 2011, comedidamente le remito la comunicación suscrita por la señora GLADYS STELLA LARA GARZON, en la cual consulta si a la bonificación de servicios prestados se le debe descontar a cada funcionario lo correspondiente a Salud y Pensión.

De esta remisión se le ha informado al peticionario.

Cordialmente,

**ARMANDO LÓPEZ CORTES**  
Director Jurídico

Proyectó: Christian Ayala  
Revisó: Jose Fernando Arroyave  
Aprobó: Armando Lopez Cortes.  
11602.8.4